

## Informe Justificativo de los criterios elegidos para valoración de las ofertas en el expediente para la contratación del servicio de tv's para usuarios del Hospital Universitario de Guadalajara.

### PA 2/2024

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, la justificación de los criterios elegidos para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio atiende a criterios directamente vinculados al objeto del contrato y que se concretan en:

#### **SOBRE 2: Criterios basados en juicios de valor o sin aplicación de reglas o fórmulas (30 ptos):**

Criterios	Ponderación	Umbral mínimo
<p><b>1. Solución técnica formula</b></p> <p>Descripción de la solución técnica y comportamiento energético de los equipos</p>	<p>Hasta 15 puntos</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>1.1. De la descripción de la solución técnica planteada se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La aportación de diagramas y esquemas concretos y detallados de las infraestructuras de captación y distribución de las soluciones propuestas.</li> <li>- Los requisitos técnicos de los receptores de TV.</li> <li>- Todas aquellas soluciones que sean lo menos intrusivas en cuanto a instalación de tal manera que, a la finalización del nuevo contrato, la instalación y todos sus elementos se encuentre plenamente operativa.</li> <li>- La descripción coherente y detallada de la forma en que se propone prestar los servicios ante pérdida, hurto y robo de equipos.</li> </ul> <p>1.2. Comportamiento energético de los equipos</p> <p>Deberá consignarse el consumo energético de cada equipo destinado al usuario final, y los componentes de las instalaciones de TV.</p> <p>La oferta incluirá los datos de consumo energético (electricidad) expresados en Kwh para la jornada de 14 horas/día, según la documentación técnica elaborada por el fabricante de los equipos, mostrando evidencia de tal referencia.</p>		

<p><b>JUSTIFICACION UMBRAL:</b> Dada la importancia que la solución técnica formulada tiene para la prestación del servicio de televisiones, es por lo que se establece un umbral mínimo de 7,5 puntos sobre un máximo de 15 puntos.</p>		
<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Umbral mínimo</b>
<p><b>2.- Plan de asistencia técnica y de mantenimiento integral de los equipos y sistemas</b></p> <p>Programación de mantenimiento preventivo, mecanismos de reposición de equipos, medidas de desinfección.</p>	Hasta 7 puntos	3,5 puntos
<p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La adecuada programación del mantenimiento preventivo a realizar sobre la totalidad de los equipos instalados.</li> <li>- Las propuestas de los licitadores que supongan una mejor y más rápida actuación ante operaciones de mantenimiento o actualización, así como su mayor adaptación, tanto a las particularidades del hospital como de los pacientes.</li> <li>- La oferta teniendo en cuenta los suficientes y adecuados mecanismos de reposición/renovación de TV, mando, o cualquier otro elemento componente del sistema a disposición del servicio.</li> </ul> <p><b>JUSTIFICACION UMBRAL:</b> Es importante llevar a cabo un seguimiento de la metodología a aplicar en el mantenimiento de los equipos y su reposición por lo que se ha establecido un umbral mínimo de 3,5 puntos sobre un máximo de 7.</p>		
<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Umbral mínimo</b>
<p><b>3. Gestión del servicio y Plan de calidad</b></p> <p>Plantear soluciones, grado de satisfacción</p>	Hasta 3 puntos	

Se valorará la adecuación de las soluciones a las necesidades del Hospital, monitorización por parte del Hospital de los compromisos asumidos por los licitadores.

Se valorarán los siguientes aspectos del Plan de Calidad:

- Incorporación de objetivos/indicadores que evalúen la experiencia de los usuarios, y la de los responsables de funcionalidades del Hospital afectados por el servicio: mantenimiento, enfermería, informática, administración, etc.

Criterios	Ponderación	Umbral mínimo
<b>4. Plan de trabajo.</b>  Organización de trabajos, recursos humanos a utilizar	Hasta 5 puntos	2,5 puntos

Se valorará:

El cronograma de implantación, la organización de los trabajos, los recursos humanos y la distribución de tareas, las pruebas de servicio y en general todo aquello que aporte información útil sobre la forma de realizar los trabajos para cumplir con los plazos establecidos en los pliegos.

**JUSTIFICACION UMBRAL:** Igualmente se considera importante llevar a cabo un estricto seguimiento del cumplimiento de un Plan de Trabajo. Por este motivo se establece un umbral mínimo de 2,5 puntos sobre un máximo de 5.

#### Criterios mediante reglas o fórmulas (70 puntos)

SOBRE 3	Criterios evaluables mediante reglas o fórmulas	Ponderación	Descripción de la regla o fórmula
1	<b>Proposición económica.</b>	Hasta 60	Punt. = 60 - 60 [(Oi - Om) / (Ii - Om)] <sup>2</sup>
2	<b>Aumento del nº tv's gratuitas sobre el establecido</b>	Hasta 1	1 punto a la oferta de mayor nº de televisiones gratuitas sobre las establecidas; 0 puntos a la que oferte 282 televisiones; puntuando al

			resto de las ofertas de manera proporcional.
<b>3</b>	<b>Reducción en el plazo de instalación de las tv's</b>	Hasta 3	3 puntos a la oferta de mayor reducción en el plazo de instalación; 0 puntos a la que oferte 2 meses; puntuando al resto de las ofertas de manera proporcional.
<b>4</b>	<b>Canales de contenido infantil</b>	6 puntos	6 puntos a la oferta que tenga mayor número de canales infantiles; puntuando al resto de las ofertas de manera proporcional.

Guadalajara, a fecha firma digital

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Elena Martín Ruíz